

ANEXO II**Calendario de admisión para las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.****FASE ORDINARIA - Curso 2026-2027**

Este proceso de admisión afecta a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de ESO, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Actuaciones previas al proceso de admisión y actos administrativos consecuentes

- 1.1. Constitución de las comisiones municipales de escolarización, de distrito y sectoriales, en las localidades donde haya: hasta el 23 de marzo.
- 1.2. Publicación de las áreas de influencia y límites: hasta el 14 de abril.
- 1.3. El alumnado procedente de un centro adscrito, para hacer efectivo el derecho de continuidad en el centro que imparta ESO al que figura adscrito, deberá formalizar telemáticamente la confirmación de plaza escolar, a través de sus representantes legales: del 9 de marzo hasta las 14:00 h. del 23 de marzo.
- 1.4. Publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 24 de marzo.
- 1.5. Presentación de reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: del 24 al 26 de marzo.
- 1.6. Revisión, por parte de los centros docentes, de las reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado adscrito y no adscrito: del 24 al 27 de marzo.
- 1.7. Publicación de la relación definitiva de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 30 de marzo.
- 1.8. Los centros educativos que estén adscritos a un centro que imparta ESO, con el fin de comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que ha confirmado plaza y se prevé su promoción: del 30 al 31 de marzo.
- 1.9. Los centros educativos públicos y privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 14 al 21 de abril.
- 1.10. Remisión de la documentación académica y personal del alumnado por parte de los centros de origen (Educación Primaria) a los centros de adscripción: hasta el 01 de julio.

2. Proceso de admisión del alumnado.

- 2.1. Publicación inicial de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a la que se refiere el artículo 18 del Decreto 48/2024: 21 de mayo.
- 2.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 21 de mayo hasta las 10:59 h. del 1 de junio.
- 2.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 5 de junio.

- 2.4. Baremación de los diversos apartados de las solicitudes en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 10 de junio.
- 2.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 11 de junio.
- 2.6. Publicación de las vacantes provisionales existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 15 de junio.
- 2.7. Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 15 de junio.

El requisito académico no será tenido en cuenta en la publicación de los listados provisionales de admisión, que quedarán condicionados a su verificación posterior. La comprobación del requisito académico se efectuará antes de la publicación de los listados definitivos, pudiendo modificar la condición de admisión que figure en los listados provisionales.

- 2.8. Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional: desde la publicación de resultado provisional hasta las 23:59 h. del 17 de junio.
- 2.9. Revisión de la baremación, por parte de los centros docentes, de los diversos apartados de las solicitudes que corresponda a la vista de las reclamaciones efectuadas: del 15 de junio hasta las 15:00 h. del 29 de junio.
- 2.10. Acreditación del requisito académico entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2025-2026: los centros deberán introducir los datos de promoción o cumplimiento del requisito académico y remitir esta información, a través de ITACA, del 15 al 29 de junio.

La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión

- 2.11. Acreditación del requisito académico en el resto de casos: la persona solicitante tiene que aportar en el centro solicitado en primera opción la acreditación del requisito académico que permite el acceso a la enseñanza solicitada, antes del 29 de junio. El centro deberá grabar esta información en ITACA, del 15 al 29 de junio

La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión.

- 2.12. Los centros educativos que impartan enseñanzas de Educación Primaria y que estén adscritos a un centro que imparta ESO, con el fin de comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que definitivamente promociona: del 15 al 16 de junio.
- 2.13. Los centros educativos privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos definitivos correspondientes al alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 16 al 22 de junio.
- 2.14. Publicación de vacantes definitivas existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 2 de julio.
- 2.15. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 2 de julio.
- 2.16. Presentación de reclamaciones al resultado definitivo: contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la dirección territorial competente en materia de educación en el plazo de un mes. La presentación del recurso se realizará por medios electrónicos, a través de la [solicitud](#)

[general única de la Generalitat Valenciana](#). Deberá resolverse en el plazo de un mes y dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. *Matrícula*

- 3.1. Plazo de formalización de la matrícula telemática, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 2 al 7 de julio.
- 3.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 2 al 8 de julio.
- 3.3. El alumnado procedente de centros adscritos que haya confirmado plaza escolar formalizará la matrícula presencial: del 22 al 30 de junio.
- 3.4. Plazo de formalización de la matrícula presencial para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: del 9 de julio hasta las 14:00 h. del 15 de julio.

ANEXO III**Calendario de admisión para las Enseñanzas de Bachillerato.****FASE ORDINARIA - Curso 2026-2027**

Este proceso de admisión afecta a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de Bachillerato, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Actuaciones previas al proceso de admisión y actos administrativos consecuentes

- 1.1. Constitución de las comisiones municipales de escolarización, de distrito y sectoriales, en las localidades donde haya: hasta el 23 de marzo.
- 1.2. Publicación de las áreas de influencia y límites: hasta el 14 de abril.
- 1.3. Los centros educativos públicos y privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc., necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 14 al 21 de abril.

2. Proceso de admisión del alumnado.

- 2.1. Publicación inicial de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a que se refiere el artículo 18 del Decreto 48/2024: 21 de mayo.
- 2.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 21 de mayo hasta las 10:59 h. del 1 de junio.
- 2.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 5 de junio.
- 2.4. Baremación de los diversos apartados de las solicitudes en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 10 de junio.
- 2.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 11 de junio.
- 2.6. Acreditación del requisito académico entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2025-2026, para el acceso al primer curso de Bachillerato, así como para el alumnado que ya cursa enseñanzas de Bachillerato y no debe realizar la prueba extraordinaria: los centros deberán introducir los datos de promoción o cumplimiento del requisito académico, así como la nota media, y remitir esta información, a través de ITACA, del 15 al 29 de junio.
- 2.7. Acreditación del requisito académico en el resto de casos para el acceso al primer curso de Bachillerato, así como para el alumnado que ya cursa enseñanzas de Bachillerato y no debe realizar la prueba extraordinaria: la persona solicitante tiene que aportar en el centro solicitado en primera opción la acreditación del requisito académico que permita el acceso a la enseñanza solicitada, así como, si es el caso, la nota media obtenida, antes del 29 de junio. El centro deberá grabar esta información en ITACA, del 15 al 29 de junio.
- 2.8. Los centros educativos privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos definitivos correspondientes al alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 16 al 22 de junio.

- 2.9. Publicación de las vacantes provisionales existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 1 de julio.
- 2.10. Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 1 de julio.
- 2.11. Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional: desde la publicación de resultado provisional hasta las 23:59 h. del 3 de julio.
- 2.12. Revisión de la baremación, por parte de los centros docentes, de los diversos apartados de las solicitudes que corresponda a la vista de las reclamaciones efectuadas: del 1 de julio hasta las 15:00 h. del 7 de julio.
- 2.13. Acreditación del requisito académico entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2025-2026, para el alumnado que ya cursa enseñanzas de Bachillerato y debe realizar la prueba extraordinaria: los centros deberán introducir los datos de promoción o cumplimiento del requisito académico, así como la nota media, y remitir esta información, a través de ITACA, del 1 al 7 de julio.

La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión.

- 2.14. Acreditación del requisito académico en el resto de casos para el alumnado que ya cursa enseñanzas de Bachillerato y debe realizar la prueba extraordinaria: la persona solicitante tiene que aportar en el centro solicitado en primera opción la acreditación del requisito académico que permite el acceso a la enseñanza solicitada, así como, si es el caso, la nota media obtenida, antes del 7 de julio. El centro deberá grabar esta información en ITACA, del 1 al 7 de julio.

La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión.

- 2.15. Publicación de las vacantes definitivas existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a la que se refiere el artículo 18 del Decreto 48/2024: 9 de julio.
- 2.16. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 9 de julio.
- 2.17. Presentación de reclamaciones al resultado definitivo: contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la dirección territorial competente en materia de educación en el plazo de un mes. La presentación del recurso se realizará por medios electrónicos, a través de la [solicitud general única de la Generalitat Valenciana](#). Deberá resolverse en el plazo de un mes y dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. Matrícula

- 3.1. Plazo de formalización de la matrícula telemática para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 9 al 14 de julio.
- 3.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 9 al 15 de julio.
- 3.3. Plazo de formalización de la matrícula presencial para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: del 16 de julio hasta las 14:00 h. del 21 de julio.

ANEXO IV**Calendario de admisión para las Enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.****FASE EXTRAORDINARIA - Curso 2026-2027**

Este proceso de admisión afecta a los centros de Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos y a los centros de Educación Infantil de 1º ciclo de titularidad de la Generalitat y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Proceso de admisión del alumnado

- 1.1. Publicación de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso extraordinario de admisión del alumnado: 13 de julio.
- 1.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 13 de julio hasta las 19:00 h. del 16 de julio.
- 1.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: del 17 al 20 de julio.
- 1.4. Baremación de los diversos apartados de la solicitud en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: del 17 al 21 de julio.
- 1.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: del 17 al 21 de julio.
- 1.6. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 23 de julio.

2. Matrícula

- 2.1. Plazo de formalización de la matrícula, telemática o presencial, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 23 al 27 de julio.
- 2.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: 28 y 29 de julio.